



Instituto de Enseñanza Privada
COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

(S.E 1020 - F-59)

1984 - 2024 40° ANIVERSARIO

Fecha:
03/08/25
Hora:
03:46:11

FICHA DE DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre completos: _____

D.N.I.: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Lugar de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Tel. part./cel.: _____

Materias que adeuda de Cursos anteriores:

En el caso de ser ALUMNO NUEVO, institución educativa de la que proviene:

Personas autorizadas a retirar al alumno/a, durante la jornada escolar.

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____ Parentesco: _____

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____ Parentesco: _____

San Miguel de Tucumán, Tucuman. __ de _____ de _____

IMPORTANTE:

El interesado es responsable de la exactitud de los datos consignados en la presente ficha

Firma del alumno

Firma del Padre, Madre o Tutor



REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN

Con el presente documento el Padre o Tutor oficializa la Inscripción del alumno en el Colegio San José de Calasanz, informándose a él a continuación las normativas que rigen en el quehacer educativo y a las cuales deberán ajustarse.

1) La representación del alumno ante las distintas autoridades del Colegio serán ejercidas por padres o tutores quienes registrarán su firma en el establecimiento, teniendo las siguientes obligaciones:

- Matricularán anualmente a sus hijos, acompañados de ellos cuando lo hicieren por primera vez.
- Se notificarán de toda comunicación que les sea enviada por el establecimiento.
- Secundarán al Instituto en la tarea de obtener del alumno la mejor aplicación y conducta que él pueda desarrollar.
- Concurrirán al establecimiento cuando fueren citados por las autoridades a efectos de tratar asuntos relacionados con el desempeño académico del alumno o bien por problemas administrativos.

2) La presente Inscripción es considerada provisoria hasta tanto el padre complete la documentación legal del alumno exigida por el Ministerio de Educación. El tiempo para cumplir con esta obligación es de dos meses a partir del inicio de clases, luego del cual el alumno no podrá concurrir al establecimiento si no ha cumplido con ella.

3) Las condiciones económicas por la prestación educativa son las siguientes:

Matrícula anual: Tiene un valor de \$..... . Abonándose en el momento de la Inscripción del alumno.

Arancel educativo: Es de carácter mensual de Marzo a Diciembre. De abonarse hasta el día 10 inclusive, tiene un valor de \$..... Cancelado desde el día 11 al 20 inclusive, es de \$..... y desde el 21 al día 30 de \$.....

Los valores señalados serán reajustables en el caso de incrementos dispuestos por el Ministerio de Educación de Tucumán.

Se abonará un interés punitivo de 3% por pago fuera de término sobre el valor total de la cuota sin bonificación. En caso de pagos atrasados, éstos serán al valor vigente en el mes en que se cancela. Al tercer mes de morosidad el cobro será reclamado por vía legal.

No se realizarán descuentos por hermanos, cuando existiera morosidad.

Es responsabilidad de los padres/tutores declarar al inicio del ciclo lectivo, los datos de la persona a nombre de quién será confeccionada la facturación.

Seguro escolar: Tiene un valor de \$..... , éste puede ser reajutable de acuerdo al prestador del servicio.

Cancelación de reserva: En caso que el alumno se halle inscripto y luego desista de realizar sus estudios en el colegio, los **importes ya abonados no serán reintegrados** , tomándose éstos como resarcimiento de perjuicios ocasionados.

El costo de Reincorporación es de \$10000 (Pesos Diez Mil). Requisito para poder acceder a este beneficio no tener ningún tipo de deudas con la Institución.

4) El Colegio se reserva el derecho legal de admisión en futuras reinscripciones, en un todo de acuerdo a leyes vigentes.

5) El alumno que se halle enfermo no debe concurrir al Colegio.

6) Es responsabilidad de los padres mantenerse comunicados con los estamentos educativo y administrativo respecto a la situación del alumno, como asimismo rubricar el Boletín de Calificaciones el cual será devuelto dentro de las 48 hs de recibido.

7) El Colegio no se hace responsable del dinero u otros objetos de valor que el alumno ingrese al establecimiento. En este contexto está prohibido el ingreso de teléfonos celulares, como también juegos en general y elementos que puedan potenciar actitudes agresivas.

8) El alumno se halla bajo responsabilidad del establecimiento 30 minutos antes y después de los horarios fijados como entrada y salida de clases. Fuera del tiempo mencionado la responsabilidad será de los padres con el consiguiente entorpecimiento en el procedimiento de cobertura del seguro escolar en caso de algún accidente.

9) El alumno deberá ingresar al Instituto, aseado, con sus vestimentas en orden y en el caso de varones, cabello corto. Asimismo no podrá retirarse por su cuenta durante el horario escolar. Solo lo hará en compañía de sus padres, previo consentimiento escrito ante las autoridades de la escuela.

10) Será obligación de los padres asistir al establecimiento a notificarse en caso de medidas disciplinarias aplicadas al alumno.

11) El desinterés personal, la manifiesta despreocupación de la familia por la formación del alumno, la falta de respeto a un superior, el robo o hurto, la inmoralidad, el alterar el orden y el incumplimiento de los deberes escolares, serán considerados impedimentos serios y graves para el logro de los objetivos educacionales y por ende para la permanencia en el Instituto.

12) El Colegio podrá entregar notificaciones y/o recibir consultas sobre vuestros hijos de parte de los tutores/padres durante la jornada escolar teniendo en cuenta los días y horarios consignados para ello, mientras las autoridades de la Institución no se encuentren fehacientemente notificadas del Juzgado que dispusiese otra cosa.

13) Es responsabilidad de los padres/tutores presentar los informes de especialistas solicitados oportunamente en los tiempos estipulados por las autoridades, teniendo en cuenta la relevancia de los mismos para poder realizar las estrategias didácticas de acompañamiento necesarias. En caso de no cumplimiento, el colegio no podrá realizar la planificación correspondiente.

Alumno:

Nivel:

Curso:

Ciclo Lectivo:

Responsable:

 Firma del Responsable

San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2025

 Aclaración

REGIMEN DE CONVIVENCIA Y NORMATIVAS
CICLO LECTIVO 2025

COMO PRUEBA DE CONFORMIDAD SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y EL REGIMEN DE CONVIVENCIA, LA INSTITUCIÓN Y LOS SRES PADRES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Nombre del alumno:..... Curso:.....

Nombre del Tutor/a:.....

Tipo y número de documento:.....

Domicilio:.....

Tel. particular:.....

.....
Instituto S.J. de Calasanz

.....
Firma del Tutor/a

PERMISO DE IMAGEN

Por la presente autorizo expresamente el uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a menor de edad (Nombre y Apellido completo)..... (DNI).....para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma a través de cualquier medio gráfico, radial y/o televisivo, por cualquier medio o formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet), en contextos educativos, como parte de las actividades del Colegio San José de Calasanz y/o de sus promociones y/o de sus spots institucionales y/o publicitarios.

Firma del Tutor/a:.....

Aclaración.....

DNI.....

Lugar y fecha.....